



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0610-2013-GRAPRES-GG

Ayacucho, 04 DIC. 2013

VISTO:

El Oficio N° 688-2013-GRA/GG-DSRC-D de fecha 04 de diciembre del 2013, Decreto N° 13200-13-GOB-REG.AYA/GG-SGO; referente a la Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 0607-2013-GRAPRES-GG de fecha 03 de diciembre del 2013, que Asigna Fondos por la modalidad de encargos a la Sub Región Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0607-2013-GRAPRES-GG de fecha 03 de diciembre del 2013, se autorizó la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Sub Región Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Secundaria Santa Rosa del Distrito de Cangallo Provincia de Cangallo", por el importe de S/. 489,490.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados en la Sub Región Cangallo - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, empero mediante Oficio N° 688-2013-GRA/GG-DSRC-D de fecha 04 de diciembre del 2013, el Administrador de la Oficina Sub Regional de Cangallo, invoca que la Habilitación y/o asignación de fondos debió realizarse de acuerdo al Cuadro de Presupuesto Analítico Adicional de Obra 2013, hasta por la suma de S/. 442,224.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veinte Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);



Que, acorde se colige de los actuados, se evidencia que la Resolución Gerencial General Regional N° 0607-2013-GRAPRES-GG de fecha 03 de diciembre del 2013, ha autorizado un monto que no corresponde al Cuadro de Presupuesto Analítico Adicional de la Obra; máxime teniendo en cuenta el reporte de la OPI, se colige que el monto debió ser autorizado hasta por la suma de S/. 442,224.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles). Siendo ello así, amerita modificar dicho monto inconsistente consignado en la Resolución Gerencial General Regional N° 0607-2013-GRAPRES-GG de fecha 03 de diciembre del 2013;



Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, en su Artículo 203° ha previsto, que los actos administrativos excepcionalmente pueden ser modificados y/o revocados con efectos a futuro, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada; o en todo caso, cuando



apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; y, Resolución Ejecutiva Regional N°760-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la parte Considerativa, Resolutiva y el Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial General Regional N° 0607-2013-GRA/PRES-GG de fecha 03 de diciembre del 2013, en el extremo que Autoriza la Asignación de Fondos hasta por la suma de S/. 489,490.00 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles); debiendo Modificarse dicha asignación de fondos, solo por el importe de **S/. 442,224.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por la modalidad de encargos a favor de la Sub Región Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Secundaria Santa Rosa del Distrito de Cangallo Provincia de Cangallo". Debiendo quedar incólume en lo demás que lo contiene.

**ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
y minuta que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01

RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES	PIM-2013		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO)			
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO PROVINCIA DE CANGALLO AYACUCHO.	26.22.23	S/. 240,588.00	26.22.23	S/. 240,588.00
	26.22.24	S/. 134,243.00	26.22.24	S/. 134,243.00
	26.22.25	S/. 67,393.00	26.22.25	S/. 67,393.00
<b>TOTAL</b>	S/. 442,224.00	S/. 442,224.00	S/. 442,224.00	S/. 442,224.00
<b>SUMA TOTAL</b>	S/. 442,224.00	S/. 442,224.00	S/. 442,224.00	S/. 442,224.00

RESUMEN GENERAL			
FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL IMPORTE TOTAL
1	00 RO		S/. 442,224.00 S/. 442,224.00
			S/.
<b>TOTALES</b>			S/. 442,224.00

*[Signature]*

Norma Vasquez Melendez  
Responsable de Proyectos y/o Metas

